



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060279815

Fecha: 29/08/2018

Tipo:
RESOLUCION
Destino:



RECONOCIMIENTO Y EMISIÓN DE BONO TIPO A
MODALIDAD 2 CON REDENCIÓN FUTURA

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994, 1513 de 1998, 3798 de 2003, 510 de 2003 y el Decreto 1833 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8 mediante oficio N° 22401 radicado en esta dependencia con el N° 2018010313548 del 14 de Agosto de 2018 solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la RECONOCIMIENTO Y EMISIÓN DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura de la señora **MARIA DOLLY GONZALEZ SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No.21.576.016** quien en la actualidad se encuentra afiliada a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la señora **MARIA DOLLY GONZALEZ SANCHEZ** se constata la siguiente historia laboral:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	22/08/1983-30/06/1995	4.331	SSSA
TOTAL DIAS		4.331	

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total de días para Bono: 4.331

Total días SSSA: 4.331

Fecha de nacimiento: 30/12/1958

Fecha de corte: 01/07/1995

Salario Base a 30/06/1992: \$169.294

Fecha de redención normal: 30/12/2018

Valor total a Fecha Corte: \$9.934.060

Cupón Bono SSSA: \$9.934.060

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 1833 de 2016, a fecha de corte 01/07/1995 asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$9.934.060) M.L.** por el total de 4.331 días laborados, que están a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286,.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñados por la oficina de Bonos pensionales. del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la beneficiaria, es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir a favor del Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir, con Nit.800.224.808-8 el Bono pensional Tipo A modalidad 2 con fecha de redención Futura, 30/12/2018, correspondiente a la señora **MARIA DOLLY GONZALEZ SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **21.576.016** cuyo valor calculado a fecha de corte 01/07/1995, a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$9.934.060) M.L.**, por el total de 4.331 días laborados por la beneficiaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

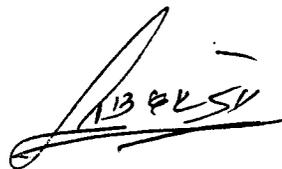
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)



MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
27/08/18



DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria